

## Convocatoria 2015 – 2016

Toda Institución Educativa es encargada de promover el desarrollo integral del educando. Entre los objetivos que se propone alcanzar está el de propiciar las oportunidades necesarias y adecuadas para que los alumnos puedan desenvolverse con libertad, iniciativa y responsabilidad, además de prepararse para actuar en el seno de su comunidad, en forma consciente y constructiva. Es decir, se pretende garantizar la formación de una conciencia ciudadana, indispensable para que en lo futuro asuma plenamente sus derechos y obligaciones como miembro de la sociedad a la que pertenece.

El Consejo Electoral Escolar, en cumplimiento de las funciones que le han sido conferidas, expide la presente convocatoria:

Para que participen todos los alumnos de la **Escuela Preparatoria Oficial No. 217** en la Contienda Electoral en la que habrá de elegirse **El Consejo Escolar Estudiantil**, bajo las siguientes:

### BASES

1. Podrán participar en las Planillas o ser Candidatos todos los alumnos inscritos en este Plantel.

2. Las Planillas y/o Candidatos que deseen participar deberán registrarse a partir del día **5 hasta el día 12 de Octubre del 2015**, ante el Asesor comisionado, en horario de **8:00 am a 10:00 am el día lunes, martes y jueves de 2015**.

3. Los interesados en participar en el registro de Planillas y/o Candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre de la Planilla y/o Candidato;
- Siglas que los identifiquen;
- En su caso, nombre de los integrantes de la Planilla;
- Colores representativos;
- Logotipo;
- Lema; y
- Plan de trabajo.

4. Las Planillas deberán constituirse de tal manera que cuenten con representación de todo el plantel.

5. Las Planillas estarán conformadas por:

- 1 Presidente;
- 1 Secretario;
- 1 Tesorero;
- Vocales (el número variará según las necesidades de la Institución);

• 1 Representante ante el Consejo Electoral Escolar y 1 Representante ante cada una de las Mesas Directivas de Casilla.

6. La Planilla y/o Candidato podrá iniciar su campaña y propaganda electoral, promoviendo, ante todo, su lema y proyecto escolar. La duración de la campaña será a partir de aprobado su registro y hasta el día **13 al 19 de Octubre de 2015**.

7. No podrán utilizarse, ni en su propaganda ni en sus discursos, expresiones o símbolos agresivos en contra de los valores inculcados por la Institución. El día previo a la Jornada Electoral será retirada la propaganda electoral y concluirá el periodo de campaña para cada una de la Planillas y/o Candidatos correspondientes.

8. Los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla serán elegidos por sorteo alfabético de todos los integrantes de la comunidad educativa, y se les capacitará para el desarrollo de sus responsabilidades.

9. Las Elecciones del Consejo Estudiantil se iniciará **el día 20 de Octubre del 2015** a las 8:00 horas en explanada de la Escuela Preparatoria Oficial No. 217.

10. Queda estrictamente prohibido insultar, agredir u ofender a la institución, profesores, administrativos, a las Planillas, Candidatos, compañeros o terceros. El alumno que cometa alguna infracción electoral, conforme a los lineamientos o reglamentos escolares podrá ser sancionado por el Consejo Electoral Escolar.

11. La toma de protesta de la Planilla ganadora será **el 27 de Octubre del 2015**, en ceremonia solemne presidida por el Consejo Electoral Escolar.

**ATENTAMENTE**  
**EL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR**

Ixtapaluca, Estado de México, a 01 de octubre del 2015.

